A C U E R D O

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, INFORMEN LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL OPERATIVO MOCHILA EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO EN ESTE CICLO ESCOLAR 2023-2024, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, INFORME ADEMÁS DEL OPERATIVO MOCHILA, QUÉ OTRAS ACCIONES Y PROTOCOLOS HA IMPLEMENTADO PARA PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS, ASÍ COMO EVITAR RIESGOS DE INSEGURIDAD Y VIOLENCIA ESCOLAR GENERADOS POR LA INTRODUCCIÓN A LOS PLANTELES ESCOLARES DE SUSTANCIAS U OBJETOS PELIGROSOS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES.

APROBADO ✓ **NO APROBADO** _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

19 OCT 2023

DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

APROBADO
VOTACIÓN ECONÓMICA

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO
HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita Diputada **AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO** en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 117 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Operativo Mochila Segura se estableció en 2001 por las autoridades educativas para revisar las mochilas de los estudiantes en escuelas públicas y privadas de educación básica para evitar que los estudiantes introdujeran objetos prohibidos, armas, drogas, entre otros.

Dichos operativos son acciones que se realizan en las escuelas con el objetivo de revisar las pertenencias de los alumnos de diferentes niveles educativos, esta práctica ha estado presente desde hace muchos años; sin embargo, ha recibido varias críticas y señalamientos, por lo que algunas instituciones dejaron de realizarlas.

Este tipo de procedimientos se llevan a cabo con la intención de verificar que los estudiantes no tengan objetos que puedan resultar peligrosos, como armas o sustancias. Mientras que en otros casos hay quien lo hace cuando se pierde algo.[1]

La operación estaba incluida en el programa Escuelas Seguras de la SEP. Sin embargo, no solo era cuestionable la concepción misma del programa y sus efectos en la violación de derechos fundamentales de las y los niños, sino que también estaba plagado de "excesos" en su funcionamiento, lo que dejaba a los estudiantes en una situación muy vulnerable, en peligro latente de agresión y en indefensión legal.

No obstante, sigue habiendo casos en los que los estudiantes introducen objetos considerados peligrosos que ponen en entredicho la seguridad de la comunidad escolar, tanto de estudiantes como de maestros y administrativos.

En los últimos años, se han registrado varios casos en México de alumnos que han metido armas, drogas u otros objetos que ponen en peligro la seguridad de la comunidad escolar. Estos casos han generado preocupación y alarma social, ya que ponen en riesgo la integridad física y psicológica de los estudiantes, maestros y demás personal escolar.

Los casos más graves son aquellos en los que los alumnos han llevado armas de fuego a la escuela.

---

[1] https://www.elsoldepuebla.com.mx/doble-via/operacion-mochila-legal-o-viola-derechos-humanos-del-estudiante-10007742.html

En el año 2022 la **Secretaría de Educación de Baja California** registró 126 situaciones que atentaron contra la seguridad de los alumnos en las escuelas, como es el caso de **violencia sexual, violencia digital, introducción de armas y sustancias,** entre otros.

Factores que contribuyen a estos casos

Existen diversos factores que contribuyen a que los alumnos lleven armas, drogas u otros objetos peligrosos a la escuela. Entre estos factores se encuentran:

- La violencia en el hogar y en la comunidad.
- El acceso a armas de fuego y drogas.
- La falta de atención y apoyo por parte de los padres y maestros.
- La presión social y el acoso escolar.
- Medidas para prevenir estos casos

Para prevenir estos casos, es necesario implementar medidas que permitan detectar y disuadir a los alumnos que pretenden llevar armas, drogas u otros objetos peligrosos a la escuela. Entre estas medidas se encuentran, capacitar a los maestros y personal escolar para identificar y tratar los problemas de violencia y drogadicción. Fomentar la comunicación y la confianza entre padres, maestros y alumnos. Es importante tomar medidas para prevenir estos casos, ya que ponen en riesgo la seguridad de la comunidad escolar y pueden tener consecuencias trágicas.

La seguridad en las escuelas es una prioridad fundamental para garantizar un entorno propicio para el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes. Por lo que es esencial abordar la introducción de objetos peligrosos de manera cuidadosa y respetuosa de los derechos individuales.

Aquí en Baja California el "Operativo mochila" se implementó a partir de este ciclo escolar 2023-2024, luego de la firma de un convenio de colaboración entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y la Secretaría de Educación (SEE) del estado.

Uno de los objetivos es que ambas instituciones contribuyan a garantizar que niñas, niños y adolescentes gocen de un ambiente escolar seguro.

Dentro de la publicación de los lineamientos para realizar los trabajos de revisión de pertenencias de niñas, niños y adolescentes, se detalla que esta operación será a solicitud del plantel escolar.

Los trabajos se realizarán a través de la Coordinación General de Prevención del Delito y las Violencias, que además se compromete a implementar pláticas, programas, talleres, a docentes, madres, padres de familia y/o tutores para realizar las revisiones de pertenencias.

A su vez, la Secretaría de Educación tendrá que dar las facilidades a la SSC para que acompañados de personal directivo o docente, se realice la revisión de pertenencias; además de fundar y motivar la petición de la necesidad del centro educativo, derivado del alto índice de incidencias existentes.

La vigencia del convenio de colaboración para la práctica del "operativo mochila" es hasta el 31 de agosto del 2027, sin embargo, puede concluirse de manera anticipada.

De ahí que, en septiembre del 2022, en Baja California es estableciera el marco legal para la realización periódica de revisiones de pertenencias en centros escolares del estado.

Este Punto de Acuerdo busca promover un enfoque integral y justo para mejorar la seguridad en las escuelas, garantizando al mismo tiempo el respeto de los derechos humanos de todos los estudiantes.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por tratarse de un asunto de interés público y de obvia y urgente atención y resolución, se someta a consideración de esta H. Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

PAN

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Que la Vigésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Educación C. Gerardo Arturo Solís Benavides, y al Secretario de Seguridad Ciudadana C. Leopoldo Tizoc Aguilar Durán, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, informen los resultados de la implementación del operativo mochila en los planteles educativos del estado en este ciclo escolar 2023-2024.

SEGUNDO. Que la Vigésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Educación, C. Gerardo Arturo Solís Benavides, a efecto de que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, informe además del operativo mochila, que otras acciones y protocolos ha implementado para prevenir la comisión de delitos así como evitar riesgos de inseguridad y violencia escolar generados por la introducción a los planteles escolares de sustancias u objetos peligrosos por parte de los estudiantes.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL